



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (CEMSC)**
Período Anual de Sesiones 2023-2024
Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”/ Plataforma Microsoft Teams
Martes, 05 de Marzo de 2024

Resumen	<p><i>Siendo las 19:10 horas del día martes 05 de marzo de 2024, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la Plataforma de Sesiones Microsoft Teams, ambos del Congreso de la República, con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana- CEMSC.</i></p> <p><i>Como punto de agenda, tenemos la presentación del Señor Aldo Lorenzo Villa Fajardo, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); para que exponga sobre los siguientes temas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>✓ Plan de Trabajo a realizar durante el presente año, al frente de su gestión en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.</i><i>✓ Nivel de Cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de manera individualizada.</i><i>✓ Evaluación detallada de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, con relación al año 2023.</i> <p><i>Siendo las 20:00 horas el Presidente concluyó Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la CEMSC.</i></p>
Introducción	<p><i>El martes 05 de marzo de 2024, siendo las 19:10 horas, se dio inicio a la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la CEMSC, en la Sala de Sesiones N° 4 “Martha Hildebrandt Pérez-Treviño”, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y, a través de la plataforma de Sesiones Microsoft Teams del Congreso de la República, bajo la Presidencia del Congresista Alfredo Azurín Loayza y con la participación de los señores Congresistas: Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Guido Bellido Ugarte, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro; contando con el quórum reglamentario, damos inicio a la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.</i></p>
Actas	<p><i>Se da cuenta de las siguientes actas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>• Trigésimo Primera Sesión Ordinaria del 17 de octubre 2023.</i><i>• Trigésimo Segunda Sesión Ordinaria del 14 de noviembre 2023.</i><i>• Séptima Sesión Extraordinaria del 6 de octubre 2023.</i><i>• Octava Sesión Extraordinaria Descentralizada del 25 de octubre 2023.</i><i>• Novena Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre 2023.</i><i>• Décima Sesión Extraordinaria Descentralizada del 20 de diciembre 2023.</i><i>• Décimo Primera Sesión Extraordinaria del 09 de enero 2024.</i> <p><i>No habiendo oposición de los señores Congresistas, SE DIO POR APROBADAS.</i></p>



<p>Despacho</p>	<p><i>Se ha recibido la siguiente documentación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Oficio N° D004900-2023-IN-SG, de fecha 28 de diciembre de 2023, remitido por la señora Tabata Vivanco Del Castillo, Secretaria General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual se adjunta el informe emitido por la DIRSAPOL, en respuesta al pedido de esta Comisión, sobre el personal policial que labora en la Sanidad PNP.</i><i>2. Oficio N° D000045-2024-IN-SG, de fecha 05 de enero de 2024, remitido por el señor Manuel Ordoñez Reaño, Secretario General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual se adjunta el informe N° 051-2023-DIRNOS PNP/DIRSECIU-SEC-UNITIC.EST, en respuesta al pedido de esta Comisión, sobre el Registro Nacional de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, promovidos por la PNP que administra la Dirección de Seguridad Ciudadana, así como, información estadística por años.</i><i>3. Oficio N° D000143-2024-IN-SG, de fecha 08 de enero de 2024, remitido por el señor Manuel Ordoñez Reaño, Secretario General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual se adjunta el informe emitido por el Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, en respuesta al pedido de esta Comisión, sobre estadística a nivel nacional y por regiones del Registro Nacional de Serenazgos y el Registro de Centros de Capacitación de Serenos.</i><i>4. Oficio N° D000408-2024-IN-SG, de fecha 15 de enero de 2024, remitido por el señor Manuel Ordoñez Reaño, Secretario General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual se adjunta el informe emitido por el Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, en respuesta al pedido de esta Comisión, sobre los avances de la implementación del proyecto “Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú”.</i><i>5. Oficio N° D000854-2024-IN-SG, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el señor Manuel Ordoñez Reaño, Secretario General del Ministerio del Interior, por encargo del señor Ministro, mediante el cual se adjunta el informe N° 006-2024-DIRREHUM-PNP, en respuesta al pedido de esta Comisión, sobre la distribución de sub oficiales de la PNP, egresados de la Escuela Técnico Superior PNP Arequipa durante el año 2023.</i><i>6. Oficio N° 065-2024 / IN / VOI / DGIN /SDSA, de fecha 23 de febrero de 2024, remitido por la señora Thais Mauri Sequeiros, Subprefecta del Distrito de Santa Anita, mediante el cual informa, ante el pedido de esta Comisión, sobre las acciones adoptadas dentro de sus competencias, en cuanto a los hechos lamentables suscitados el día 18 de febrero por la violencia de las Barras Bravas, específicamente el caso Nochetto.</i><i>7. Asimismo, hemos recibido los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024, de las Municipalidades Provinciales de Lima y Puno, así como, los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, de las Municipalidades Distritales de Cieneguilla, San Luis, San Miguel y Lurín.</i>
------------------------	--



<p>Informes</p>	<p><i>La Comisión ha remitido los siguientes documentos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Oficio 398-2023-2024/CEMSC-CR, de fecha 8 de enero de 2024, dirigido al Coronel Rafael Morón Díaz, Jefe de la Brigada Especial contra la Criminalidad de la Dirección de Investigación Criminal de la PNP, del distrito de San Juan de Lurigancho, donde se solicita, nos remitan la documentación formulada por su jefatura y cursada al Comando de la PNP, en relación a la carencia de armas, chalecos y equipos informáticos en la Unidad Policial que dirige; asimismo, la documentación relacionada a los pagos percibidos o no, por encontrarse dicho distrito en estado de emergencia.</i><i>2. Oficio 464-2023-2024/CEMSC-CR, de fecha 15 de enero de 2024, dirigido al señor Teniente General Jorge Luis Angulo Tejada, Comandante General de la PNP, donde se solicita, nos remitan un informe detallado sobre las acciones adoptadas con relación a la información audiovisual propagada el 14 de enero del presente por el programa periodístico “Cuarto Poder”, bajo el título de la “Cámara Delatadora”, donde se aprecia a efectivos policiales detenidos, abogado defensor, personal civil, drogas, armas y otros, manipulando pruebas y evidencias delictivas en uno de los ambientes de la Comisaría de Santa Elizabeth de San Juan de Lurigancho.</i><i>3. Oficio 519-2023-2024/CEMSC-CR, de fecha 19 de febrero de 2024, dirigido al señor General (r) Víctor Torres Falcón, Ministro del Interior, donde se solicita, nos remitan un informe sobre el presupuesto del expediente técnico para la ejecución del saldo de obra para la “Construcción de Módulos Caniles, Veterinaria y Centro de Atención Canina de la Unidad de Policía Canina”, ubicado en el Rímac.</i><i>4. Oficio 544-2023-2024/CEMSC-CR, de fecha 04 de marzo de 2024, dirigido al señor General(r) Víctor Torres Falcón, Ministro del Interior, donde se reitera, nos remitan el resultado del estudio realizado sobre el supuesto diferencial del 2% a favor del personal PNP, de los DD.UU 090-96, 073-97 y 011-99, que le fuera solicitado en el oficio 474-2023-2024/CEMSC-CR del 17 de enero de 2024.</i><i>5. Asimismo, se han remitido oficios a los Gobiernos Regionales, Provinciales y locales de Lima Metropolitana, para que nos remitan su Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024.</i> <p><i>La Presidencia consultó: ¿Algún señor congresista tiene algo que informar?</i></p> <p><i>No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.</i></p>
<p>Pedidos</p>	<p><i>No hubo pedidos</i></p>
<p>Orden del Día</p>	<ol style="list-style-type: none"><i>1. Como punto de agenda, tenemos la presentación del Señor Aldo Lorenzo Villa Fajardo, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), para que exponga sobre los siguientes temas:</i>



- ✓ *Plan de Trabajo a realizar durante el presente año, al frente de su gestión en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.*
- ✓ *Nivel de Cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de manera individualizada.*
- ✓ *Evaluación detallada de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, con relación al año 2023.*

*Damos la bienvenida al Señor **Aldo Lorenzo Villa Fajardo**, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuenta con el Plan de Trabajo 2024 para la gestión y ejecución de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana? y ¿Cuáles son las tareas que ha considerado en dicho Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana? ¿Puede hacerme entrega de una copia de su Plan de Trabajo 2024?*

Respuesta del Señor Aldo Lorenzo Villa Fajardo, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): *Quiero iniciar respondiendo que el CONASEC es el máximo organismo encargado de orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana y de aquellos fenómenos delictivos que se le vinculen; con autonomía funcional y técnica. Se reúne ordinariamente cuatro (4) veces al año, por lo menos dos (2) de ellas en sesiones descentralizadas; y extraordinariamente cuando lo convoque su presidente.*

En ese sentido, el 25 de enero de 2024, se llevó a cabo la I sesión del CONASEC en forma virtual en la que se acordó realizar las próximas sesiones del CONASEC en las siguientes fechas: 24 de mayo 2024; 25 de setiembre 2024 y 20 de diciembre 2024.

Para tal efecto, se ha previsto para el Plan de Trabajo lo siguiente:

Reglamentación del Decreto Legislativo N° 1618 que actualiza la Ley N° 27933, Ley del SINASEC

Donde se promoverá la participación de jóvenes en el programa de juntas vecinales y el fortalecimiento de los observatorios de seguridad ciudadana.

Propuesta normativa para fortalecer Juntas Vecinales

Se viene trabajando con la Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP (DIRSECIU- PNP), donde se prevé la modificación del manual de juntas vecinales alineado a la ley de seguridad ciudadana.

Reglamentación del Decreto Legislativo N° 1338

Donde se está trabajando con la DIVINDAT-PNP en una estrategia contra el robo de celulares.

Propuesta normativa para el fortalecimiento de la gestión de CORESEC, COPROSEC y CODISEC y sus respectivas Secretarías Técnicas

Con la finalidad de fortalecer su funcionamiento y articulación.



<p>El Rediseño de Barrio Seguro <i>Para una evaluación, graduación y transferencia a los Gobiernos Locales.</i></p> <p>Elaboración de un semáforo de cumplimiento en la web del CONASEC <i>Se realizará seguimiento al cumplimiento de la aprobación de sus planes de acción y el cumplimiento de los mismos. En caso de incumplimiento se informará al Ministerio Público para las acciones que correspondan.</i></p> <p>Creación del Programa Nacional para la Prevención del Delito – PREVED <i>Este programará fortalecerá la estrategia multisectorial Barrio Seguro y Vecindario Seguro.</i></p> <p>Estrategia ZONNA Segura <i>Esta iniciativa busca la integración de los programas preventivos para niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional del Perú, con la oferta formativa, deportiva y cultural de los todos gobiernos locales.</i></p> <p>Evaluación del PNSC 2019-2023 (año 2023) <i>Se realizará una evaluación de resultados del último año de ejecución del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que generará insumos y estrategias para fortalecer el trabajo articulado de las entidades del SINASEC.</i></p> <p>Implementación del artículo N° 89 de la Ley de Presupuesto 2024 <i>Donde se han asignado S/. 252 millones adicionales a 36 distritos priorizados por su alta incidencia delictiva, tamaño poblacional y déficit presupuestal en seguridad ciudadana. Estos recursos serán orientados a la ejecución de actividades de patrullaje, compra de GPS a favor de la policía, recuperación de espacios públicos y la articulación de los programas preventivos con la oferta académica, deportiva y cultural de los gobiernos locales.</i></p> <p>Nueva orientación y evaluación del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana (FESC) <i>Se tendrá un rol principal en la selección de distritos para el FESC, a través del Índice de Riesgo Socio-delictivo como la principal herramienta para la priorización territorial. Asimismo, se realizará una evaluación para saber en qué se ha venido gastando, con recursos del Fondo y si es que han tenido el impacto esperado en indicadores de seguridad ciudadana.</i></p> <p>Juntos por la seguridad <i>Es una estrategia de integración con los gobiernos locales a efectos de sumar esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana</i></p> <p>Fortalecimiento del servicio de Serenazgo <i>Se lanzará el plan piloto para la implementación de los centros de capacitación, la directiva para el fortalecimiento del patrullaje integrado, reglamento de medios de defensa, entre otros</i></p>
--



Rediseño de Barrio Seguro: evaluación, graduación y transferencia a los Gobiernos Locales

Luego de 7 años de implementación y algunos estudios e informes de evaluación se propone un rediseño de la Estrategia para una mejor obtención de resultados.

El plan de trabajo de la Secretaría Técnica del CONASEC

El plan de trabajo de la Secretaría Técnica del CONASEC, se encuentra alineado a los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establecidos en la Ley N° 27933, así como al Plan Perú Seguro 2024-2026, basado en las políticas con las que cuenta el Estado para responder frontalmente al crimen y a la delincuencia en el Perú.

El 22 de junio del año 2022, con Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprobó la primera Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (en adelante, PNMSC 2030) que enfrenta el problema público referido a los “altos nivel de victimización que afecta a la ciudadanía”.

Con respecto a la EVALUACIÓN 2023 - POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2030, será presentado por la Señora **Alicia Gutiérrez Huamán**, Especialista de Seguimiento de Políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); manifestando lo siguiente:

EVALUACIÓN 2023 - POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEG. CIUDADANA 2030

Es importante, en primera instancia, tener en consideración el marco normativo que se realiza para la formulación, seguimiento y evaluación de Políticas Nacionales a nivel nacional, se hace con el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y sus modificatorias, que Aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, teniendo en cuenta que esta política ha sido aprobado el 22 de junio del 2022, lo que corresponde a realizar la primera evaluación en este periodo y de acuerdo al Cronograma que establece CEPLAN, esta evaluación se estaría llevando en el mes de Junio del 2024. En los meses de febrero y marzo del 2024 se estará trabajando la recopilación y sistematización de información de los indicadores de servicios y objetivos prioritarios de la PNMSC 2030. En el mes de abril 2024 se estaría realizando la validación y registro de la información de los sectores que son parte de esta política; y finalmente, este proceso concluirá en los meses mayo y junio 2024, donde se estaría generando el reporte de seguimiento y resultados de la evaluación de la política.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuántos Barrios Seguro se han implementado este 2024?

Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: Se prevé llegar de 117 a 230, pero hasta el momento, en este año, no hemos logrado implementar, estamos en una evaluación y nos va a permitir después de 7 años migrar algunos Barrios Seguros, en el mes de marzo vamos a tener la cifra exacta.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Han considerado evaluar Nocheto?

Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: Si



Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿De qué manera se utilizan los recursos económicos destinados para la gestión de la comunicación social e imagen institucional externa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, cuyo presupuesto para este año asciende a la suma de S/. 730,589.00 soles? y ¿Se ha cumplido con la meta física y financiera durante los meses de enero y febrero del presente año?*

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: *Estamos evaluando la ejecución y corroborando la información, siendo el compromiso que, en un par de días, estaremos alcanzando el informe detallado.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cómo se utilizan los recursos para la coordinación y administración de la Dirección General de Seguridad Ciudadana? ¿Tiene a la mano los informes de enero y febrero?*

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: *Si, justamente está relacionado con la pregunta anterior y haremos llegar el informe correspondiente.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cuál es el nivel del cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, en la que se tienen que articular los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados?*

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: *Nosotros, tenemos un instrumento que es la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana, todos los planes tanto a nivel regional, provincial y distrital están alineados a esta política, por otro lado, está la vinculación o la articulación con los gobiernos regionales, provinciales y distritales a través de la formulación y ejecución de sus planes de Seguridad Ciudadana. Hoy en día, es el equipo quien tiene las funciones de hacerle el seguimiento, primero a la formulación de estos planes, se está trabajando arduamente brindando asistencia técnica para que se tenga la mayor cantidad de planes de acción de seguridad ciudadana aprobados con ordenanza de acuerdo al nivel que le corresponde, tanto regional, provincial y distrital y posterior a ello, la Dirección de Seguridad Ciudadana se ha trazado un reto, un desafío, que estos planes no se queden en la fase de formulación, si no, finalmente, se ejecuten y contribuyan a la reducción de la victimización que es lo que queremos lograr como futuro deseado, tal como lo señala la política sobre la reducción de la victimización para el año 2030.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cómo se ha impulsado la articulación de los programas del Estado, en sus tres niveles de gobierno, para atender los territorios del país más vulnerables a la violencia y el delito? ¿Cuántos y cuáles son los programas que tiene el Estado en materia de seguridad ciudadana?*

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: *Los programas actualmente que tenemos en el Sector en materia de seguridad ciudadana son amplios, sin embargo, los más resaltantes y los que están más focalizados son el PP030 que es el Programa Presupuestario 0030 que es un insumo indispensable para la ejecución de los planes de acción de seguridad ciudadana en el ámbito nacional y, a ellos, se complementan*



la estrategia Barrio Seguro, ahora, con la proyección que se pueda incorporar este nuevo Programa de Prevención que estaría contribuyendo a que se pudiera lograr los objetivos trazados a largo plazo como instrumento de gestión dentro del Ministerio del Interior.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cómo se ha motivado a la comunidad para que apoye activamente el esfuerzo multisectorial por mejorar la seguridad local?*

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: *La participación que tiene la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), sus órganos de línea y sus equipos de trabajo que es la parte que operativiza, básicamente, todas las funciones que señala la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y otros instrumentos de gestión, es el hecho de brindar las asistencias técnicas y el acompañamiento focalizado que deben de recibir las municipalidades locales, pero, a pesar de ello, hemos observado que hay una limitación, por ejemplo, hay distritos que están muy alejados y no cuentan con internet, fluido eléctrico, etc. y otros, en buen porcentaje, no han elaborado sus planes de acción de seguridad ciudadana.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cómo se ha coordinado las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas a fin de garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación a nivel nacional para la seguridad? ¿Ya podemos decir que existe la estandarización de dichos sistemas?*

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: *La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), está trabajando desde el año pasado en este proyecto y ya se ha remitido la documentación correspondiente, pero todavía tenemos el reto de poder culminar con ese proceso, el proyecto está allí, estamos todos poniendo nuestro mayor esfuerzo para que se apruebe y tengamos este instrumento general que contribuya con las pautas y los criterios o estandarice estos tipos de sistemas en el ámbito de seguridad ciudadana.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Se han priorizado y desarrollado las políticas multisectoriales preventivas del delito? ¿Cuántas y cuáles son dichas políticas multisectoriales preventivas del delito?*

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: *Dentro de la política hay varios servicios que están focalizadas en el ámbito del tema preventivo, la política tiene esa característica que es multisistema, holística y en su etapa de formulación ha tenido en consideración este enfoque; sin embargo, podríamos hacer una proyección a futuro, justamente, **la implementación y la incorporación del Programa Nacional de Prevención del Delito - PREVED** que sería la estrategia que articularía con el Programa Barrio Seguro, para fortalecer las acciones de prevención en materia de Seguridad Ciudadana.*

Pregunta del Presidente de la CEMSC: *¿Cómo se promueve el funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para involucrar a todos los niveles de gobierno, para que se complementen entre sí a fin de alcanzar resultados efectivos?*



Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: De hecho, la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, hace esa precisión y enfatiza que el trabajo debe ser articulado con sus instancias, cuando hablamos de instancias, estamos haciendo mención a las Secretarías Técnicas de los comités de seguridad ciudadana regional, provincial y distrital, por lo que, esta articulación, se va llevando a cabo de manera escalonada, es decir, que los comités distritales, coordinan o articulan esfuerzos conjunta con los comités provinciales y estos a su vez, con el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana; todo ello, con el objetivo primordial de tener un proceso más claro, más estandarizado y que tengan un criterio de cumplimiento adecuado.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Si todos los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se vienen cumpliendo desde que se promulgó la Ley 27933 en el año 2,003, entonces, dígame usted ¿por qué, día a día, la victimización está en ascenso? ¿Cuál es su opinión con respecto a esto?

Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: El estudio que se está realizando sobre las estadísticas, nos están demostrando lo que se está viendo en los cuadros con el Programa Perú Seguro, se prevé que en plazo de dos años tengamos resultados positivos, actualmente, ya se están dando respuestas efectivas por parte de los gobiernos regionales con la compra de vehículos, equipos e infraestructura a la Policía Nacional.

Se han creado grupos especiales para combatir la delincuencia que han empezado a trabajar para detectar, ubicar y capturar a bandas organizadas que vienen creando el caos a nivel nacional. Estos logros lo vamos a ver en el presente año y prevemos bajar esta incidencia delictiva con resultados. El Viceministro se está reuniendo a nivel de Lima Metropolitana y de provincias, dándole todas las herramientas a los alcaldes, entre ellas, la capacitación con el equipo técnico para que formulen sus proyectos de inversión en materia de seguridad ciudadana, cuyo efecto, el próximo año, ya con el nuevo presupuesto, logren la implementación de los Centros de video vigilancia para tener mejor equipado los Serenazgos y con los vehículos logren el patrullaje con la Policía Nacional y así, disminuyan las incidencias, este el objetivo que tenemos a corto plazo, vamos a tener resultados positivos que lo daremos a conocer en su momento.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es el resultado de la evaluación de la ejecución de los Planes de acción regional, provincial y distrital de Seguridad Ciudadana 2019-2023, respecto del año 2023? Tiene usted la relación de los gobiernos que no elaboraron, aprobaron o ejecutaron su plan de acción en materia de seguridad ciudadana.

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: En relación a este tema, nosotros tenemos la relación de qué regiones no han cumplido, en primera instancia, con elaborar su plan de acción de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023; si bien es cierto, estamos en otro año; sin embargo, ha habido varias municipalidades a nivel provincial y distrital que no han elaborado y aprobado su plan de acción.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuál es la sanción a los gobiernos regionales y locales que no cumplen con formular y/o aprobar sus planes de acción de seguridad ciudadana? ¿Se está trabajando respecto a ello?



Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: Por omisión de funciones, los alcaldes son factibles de denuncias, por ese motivo de no instalar y no formular sus planes, pero vemos que no se ha venido aplicando; tenemos información que, actualmente, un alcalde, ha sido denunciado por omisión de funciones y va a ser vacado. Estas son las herramientas que tenemos para poder exigirles a todos los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana, el efectivo cumplimiento en favor de la población.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: Los Planes Operativos Institucionales (POI) de las entidades del Estado que se encuentran enmarcadas dentro de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, deben contener las actividades operativas señaladas en dicha política Nacional Multisectorial, ¿esto se ha cumplido en un 100%?

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: En lo que respecta a las direcciones de línea de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), si se han cumplido lo que se ha programado durante el año 2023.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Existe algún convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio del Interior y los gobiernos locales para implementar programas de capacitación y entrenamiento a los serenos municipales? ¿Cuáles son los gobiernos locales que han firmado dicho convenio?

Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: Si, existe un permanente acercamiento, se van a aperturar 3 Escuelas o Centros de Capacitación, lo que va a permitir que el personal de serenos estén permanentemente capacitados; también, pueden intervenir organismos particulares que puedan hacer dichas capacitaciones.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Para cuándo estarán estos Centros de Capacitación?

Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: Este fin de mes hacemos el Plan Piloto, con estos 3 Centros de Capacitación.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Qué avance tenemos en la implementación de los observatorios regionales de seguridad ciudadana? ¿Cuántos observatorios regionales de seguridad ciudadana se han implementado a la fecha? y ¿Cuáles son?

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: En relación a la implementación o la asistencia técnica para la creación de los observatorios a nivel regional, lo ve específicamente la Dirección General de Información para la Seguridad del Viceministerio de Seguridad Pública del Ministerio del Interior (DGI), sin embargo, nosotros tenemos alcance o conocimiento sobre ello, de acuerdo a la información que nos han remitido, no lo recuerdo bien, pero me parece que, a la fecha, son 3 los observatorios que han sido creados, pero de todas maneras vamos hacerle llegar el informe con la cifra precisa.



Pregunta del Presidente de la CEMSC: El artículo 60 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que el Centro Nacional de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, previsto en el Decreto Legislativo N° 1135, es administrado por el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú. ¿Existe dicho Centro Nacional de video vigilancia?

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: Si, actualmente tenemos el Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4) a nivel de la PNP que si está funcionando, pero, actualmente, nosotros tenemos injerencia a nivel de ellos, dentro de una parte del servicio que está dentro de la política.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cuánto se ha avanzado en adecuar las circunscripciones territoriales de las comisarías al ámbito de jurisdicción de las municipalidades distritales?

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: En ese tema se ha establecido el Serenazgo sin fronteras que no tiene límites, para que pueda intervenir de acuerdo a los hechos delictivos que se puedan suscitar en una determinada zona.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Los gobiernos regionales y locales están cediendo en uso bienes muebles o inmuebles como instalaciones, vehículos, motocicletas, equipos; en favor de la Policía Nacional del Perú?

Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: Para mejorar la seguridad se está previendo la articulación entre los gobiernos locales que están cediendo locales en sesión de uso para la instalación de las unidades especializadas, tenemos el caso de Chorrillos en el cual se ha instalado una Unidad de Escuadrón verde, al igual que en Independencia. El Jefe de la Región Policial Lima ha manifestado que se van a descentralizar las motos que serán asignadas a la Policía Nacional en cuatro locales de los conos, donde van a guardar y salir estas motos que van a intervenir en unidades especializadas para la lucha contra el Crimen Organizado; en ese sentido, si, existe la colaboración de los gobiernos locales cediendo en sesión de uso los locales y cuentan con los servicios básicos.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Tiene usted a la fecha, elaborada una o algunas propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana?

Respuesta de la Especialista de Seguimiento de Políticas del CONASEC: Si, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) hay varias iniciativas normativas, iniciativas que están siendo evaluadas por las instancias respectivas y, sobre ello, vamos a hacerle llegar, sería el total de estas iniciativas que estarían a la espera de su aprobación.

Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Cómo ha mejorado la seguridad en los distritos donde se han implementado la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro? ¿Se ha reducido el índice de victimización?



	<p>Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: En la evaluación que estamos haciendo hay un 40% que se han cumplido los objetivos, tal es el caso de Barrio Seguro en Chincha, donde se ha construido una loza deportiva, se están brindando capacitaciones permanentes; asimismo, se les está proporcionando materiales que ayudan en la disminución de las incidencias en la zona de Chincha.</p> <p>Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿La Estrategia Multisectorial Barrio Seguro es de carácter permanente o tiene fecha de caducidad?</p> <p>Respuesta del Secretario Técnico del CONASEC: Lo que se prevé es que si se cumple el objetivo por el cual fue creado Barrio Seguro que es disminuir la incidencia, lógicamente, no tiene razón de seguir, si no de nivelarlo y se entregaría a los gobiernos locales.</p> <p>Pregunta del Presidente de la CEMSC: ¿Qué autocritica haría a la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro?</p> <p>Respuesta del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC): Estamos en una permanente evaluación, más o menos debemos tener una respuesta efectiva a fines de este mes donde vamos a ver unos cambios de estrategias para Barrio Seguro como tal.</p> <p>No habiendo más puntos a tratar y siendo las 20:00 horas del 05 de marzo de 2024, el Presidente levantó la sesión.</p>
Término	<p>Forman parte integrante de la presente Acta el audio del Área de Grabaciones del Congreso.</p> <p>Siendo las 20:00 horas, se levantó la sesión.</p>
Firmas	<p style="text-align: center;">ALFREDO AZURIN LOAYZA Presidente</p> <p style="text-align: center;">GUIDO BELLIDO UGARTE Secretario</p>